



Cuélgalo en
el tablón de
asociaciones



La equiparación, tema clave en la asamblea de AUGC Madrid

El pasado 13 de febrero se celebró un encuentro entre representantes y afiliados de la asociación

Los vocales representantes de AUGC Madrid asistieron el pasado 13 de febrero a una cita en la que Alberto Moya y Manuel Moya, secretario general y secretario de formación de AUGC Nacional, respectivamente, junto a nuestro secretario general en Madrid, David Casares, informaron sobre las negociaciones y el es-

tado en el que se encontraba el segundo tramo de la equiparación salarial.

En aquel momento comentaron que todo iba a depender de la coyuntura política y de la convocatoria de nuevas elecciones. Hoy, hay nuevas informaciones al respecto.

[Sigue en página 2](#)

AUGC, en contra de los expedientes disciplinarios arbitrarios

AUGC, asociación profesional mayoritaria en la Guardia Civil, ha mostrado desde el principio su apoyo al agente separado del servicio por grabar presuntamente un vídeo y denuncia la precipitada e irreflexiva decisión del director general de la Guardia Civil, que ordenó la incoación de un expediente por falta muy grave, en relación con el presunto vídeo, cuya autoría imputa a un guardia civil afiliado de nuestra asociación. Todo ello, sin posibilidad, además, de una mínima defensa, sin audiencia, sin asistencia letrada y sin salvaguardar el derecho fundamental a la presunción de inocencia.

Además, en idénticas circunstancias de indefensión, se le suspendió de funciones por tres meses, de tal forma que su carrera profesional y su imagen se ven muy severamente perjudicadas, sin que ni siquiera se le haya escuchado y permitido una mínima defensa.

[Sigue en página 4](#)

SUMARIO

-Preguntas frecuentes: embarazo y nacimiento [Pág 5](#)

-Pinceladas de Historia [Pág 8](#)

-Más “jefes” que “indios” en la Guardia Civil [Pág 10](#)

Pendientes del segundo tramo de la equiparación salarial

Las asociaciones profesionales, frente al reto planteado por el director general de la Guardia Civil, que ha accedido a la modificación de los porcentajes de manera unilateral para beneficiar a la Policía Nacional en detrimento de los guardias civiles

Viene de la página 1

En un momento crucial como el actual, en el que todos los guardias civiles están pendientes de cobrar el segundo tramo de la equiparación, las informaciones cambian de un día para otro. Hace apenas un par de días, el 26 de febrero, tuvo lugar una reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de equiparación, en la Secretaría de Estado de Seguridad, presidida por su titular, a la que asistieron los diferentes responsables ministeriales y de las direcciones generales, junto a asociaciones y sindicatos policiales. Reunión que tuvo que repetirse el 27 por la falta de acuerdo en algunos puntos y de la que se ha hecho un comunicado conjunto para denunciar cambios inadmisibles sobre lo acordado.

En el comunicado, las asociaciones profesionales de la Guardia Civil, entre ellas AUGC como mayoritaria, ponen de manifiesto la gravedad de lo acontecido en la reunión de la Comisión Técnica de seguimiento del acuerdo de equiparación salarial, pues el director general, arrogándose la representación de los guardias civiles, tomó, con la oposición expresa de todas las asociaciones profesionales firmantes del acuerdo, dos decisiones trascendentales:

1º.- Aceptar que se cambie el porcentaje de reparto entre cuerpos establecido en el cálculo de costes



medios por la Secretaría de Estado de Seguridad a la firma del acuerdo del 59% para Guardia Civil y 41% para Policía Nacional. Esto supone una cesión del 1% de la cantidad prevista para equiparación en 2019 (250 millones de euros) a la Policía Nacional para que cuente con el 42% y la Guardia Civil el 58% (145 millones de euros). Por tanto, habrá 2,5 millones de euros menos para la Guardia Civil, que serán descontados de las nóminas de los guardias civiles.

2º.- Desoír el acuerdo de la Comisión Técnica de seguimiento de 5 de septiembre de 2018 que establecía el reparto de la cantidad de equiparación en 2019 y no aplicar las regularizaciones de CES. Este acuerdo fue firmado por el mismo director general de la Guardia Civil y todas las asociaciones profesionales

El director ha despojado a las asociaciones de su capacidad de representar a los guardias civiles

les firmantes del acuerdo de equiparación. Esta decisión de incumplir lo acordado se basa exclusivamente en criterios de oportunidad política, para que se pueda cobrar en la nómina de abril.

Estas dos decisiones las tomó unilateralmente el director general, con la oposición expresa de todas las asociaciones profesionales representativas firmantes del acuerdo, aduciendo la falta de capacidad negociadora de estas establecida en la Ley. Para AUGC y el resto de asociaciones, no deja de ser curioso que se permita a las asociaciones negociar y firmar un acuerdo para que Guardia Civil y Policía reciban

807 millones (más lo que proceda tras los resultados que obtenga la consultora) y que luego se les quiera negar la capacidad legal para acordar el reparto de este dinero, lo que supone un claro retroceso en los derechos de los guardias civiles.

Así las cosas, y según se expresa en el comunicado, el director general se ha atribuido en exclusiva la capacidad de negociar en nombre y representación de los guardias civiles y su decisión, en ejercicio de esa representación y defensa de los intereses de los guardias civiles, ha sido la de aceptar que se rebaje el porcentaje de dinero que le correspondía a la Guardia Civil.

“Para los que se pregunten por qué las asociaciones no se han levantado de la mesa”, continúa el comunicado, “merece la pena explicar que el director ha advertido al inicio de la reunión que los allí presentes lo estaban en comisión de servicio”.

Las asociaciones denuncian que, “frente a esta limitación y retroceso en la capacidad de las asociaciones en la que nos ha colocado nuestro director, nos hemos encontrado con la fortaleza de los sindicatos de la Policía Nacional, que no solo han podido negociar libremente con la Secretaría de Estado, sino que además han contado con el apoyo de su director para quitarle dinero a los guardias civiles y a sus familias.

A mayor gravedad, el director no tiene capacidad para decidir qué porcentaje corresponde a cada Cuerpo, pues la cláusula séptima del acuerdo firmado, en virtud de la que pretende arrogarse las capacidades de decisión, establece que le corresponde a cada director general “proponer a la Secretaría de Estado de Seguridad el criterio de reparto de las cantidades entre los funcio-



El cambio en los porcentajes supondría para los guardias una pérdida de 2,5 millones de euros

narios de cada cuerpo” y no entre los cuerpos. Y sigue diciendo la cláusula séptima “Para ello se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento del presente acuerdo dentro de cada Dirección General en la que participarán los sindicatos y las asociaciones”. Por tanto, ni tan siquiera le corresponde decidir al director unilateralmente cómo será el reparto, sino que solo le corresponde proponer a la Secretaría de Estado lo que se hubiese decidido en el seno de la Comisión Técnica”.

En consecuencia, el único órgano que tiene capacidad para decidir el reparto entre cuerpos es la Comisión de Seguimiento General presidida por la secretaría de Estado, en la que se manifestó que el reparto

sería de 59% para Guardia Civil y 41% para Policía, si bien a la protesta de los sindicatos de Policía la secretaría de Estado dijo que tomaba nota de sus protestas pero sin que en la reunión se acordase la modificación de estos porcentajes. Por tanto, una modificación del reparto al margen de este Comisión de Seguimiento General es contraria a derecho y pone en peligro que se pueda cobrar en abril.

Además de estas dos cuestiones, el director general decidió:

- El reparto del CES será lineal, excepto para los oficiales generales que perciben un 0,5%. Unos 137€/mes brutos para cada guardia civil. Igualmente el reparto de productividad será lineal de unos 15€ brutos a percibir mensualmente junto a la cantidad de 2018 en concepto de “productividad equiparación”.

- Ambas cantidades se percibirán con carácter retroactivo desde enero en la nómina de abril de 2019.

Por último, los asistentes a la reunión mostraron su preocupación por las formas en que se han desarrollado tanto la reunión de la Comisión General en la Secretaría de Estado, como la reunión de la Comisión Técnica en la Dirección General del Cuerpo. “Los guardias civiles nos sentimos engañados y defraudados por un director que no ha cumplido con unos criterios de reparto acordados unánimemente por todos, pero sobre todo estar dispuesto a permitir que se altere el criterio de reparto entre cuerpos en detrimento de los guardias civiles y sus familias, pese a que a día de hoy los policías siguen cobrando más que los guardias civiles y llevan haciéndolo así durante años”, finaliza el comunicado. ■

AUGC, en contra de las medidas disciplinarias al agente que grabó un vídeo del traslado de los presos independentistas

El director general de la Guardia Civil se precipitó de forma irreflexiva en la apertura de un expediente disciplinario a un guardia civil por un presunto vídeo y adoptó medidas absolutamente desproporcionadas, derivadas de criterios de oportunidad política, que dejan de lado los derechos fundamentales de los guardias civiles. Una precipitación y unas medidas excepcionales que dejan al agente sin las garantías de la presunción de inocencia.

AUGC considera absolutamente lamentable que los presuntos hechos sean calificados por el director general de la Guardia Civil como una falta muy grave de “incumplimiento del deber de fidelidad a la Constitución en el ejercicio de sus funciones y la realización de actos irrespetuosos o la emisión pública de expresiones o manifestaciones contrarias al ordenamiento constitucional o al Rey y a las demás instituciones por ellas reconocidas”.

Parece que para el director general de la Guardia Civil los presuntos hechos relativos a un vídeo son más graves o similares a los hechos que pueden motivar graves delitos contra el Estado de Derecho. Esta situación solo puede entenderse desde la priorización de intereses políticos que deben ser ajenos a la gestión, imparcial y objetiva, de las funciones de quien está al frente de la Guardia Civil, que ha de velar por la defensa de todos los guardias civiles. No hay mayor ataque a la disciplina que el uso, precisamente, de esa potestad



Varios agentes trasladan a un preso, en una foto de archivo.

disciplinaria desde la desviación de poder y como herramienta política.

Tenemos casos recientes en la sierra de Cádiz, donde otro agente sí que se significó públicamente contra la Constitución y el ordenamiento jurídico desde posicionamientos políticos anti democráticos, denunciados por AUGC, y que no han tenido consecuencias para su autor y, mucho menos, un juicio sumarísimo como el que se le ha

aplicado a nuestro compañero. Y hace poco más de un año, en los sucesos del 1 de octubre en Cataluña, toda España fue testigo de actitudes anti constitucionales, contra las leyes y las sentencias judiciales y ejerciendo una oposición activa a sus cumplimientos por parte de otros agentes de la autoridad, sin que se tomasen tampoco las medidas desproporcionadas y ejemplarizantes que se han tomado en este caso. ■

FAQ's

Embarazo y nacimiento

LACTANCIA ACUMULADA CEDIDA POR LA MADRE

DOCUMENTACIÓN

DECLARACIÓN JURADA

- *Solicitud formato (intranet).
- *Declaración jurada de la madre cediendo el permiso.
- *Documento de la seguridad social donde conste si la madre trabaja o no.
- *Fotocopia del libro de familia.

NOTA: Para cualquier opción se ha de solicitar dentro del permiso por parto. En la 2ª opción cuando solicitas el permiso de paternidad, solicitar a la vez la lactancia acumulada

O.G. Núm.1 22 de enero de 2016 VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (art. 23)

DOÑA _____, con Documento Nacional de Identidad núm. (_____) casada (pareja de hecho) con el Don _____, con un hijo en común nacido en fecha _____ y bajo juramento.

DECLARA:

Que el día _____ finalizo el permiso por parto y al no hacer uso o no estar trabajando por cuenta propia o ajena, cedo a favor de mi marido las cuatro semanas el permiso de lactancia reguladas en el plan concilia.

En _____ a _____ de _____ de 201_____

Fdo.-

OPCIÓN 1

Dejar transcurrir el permiso por parto (16 semanas) y a continuación disfrutar lactancia acumulada.

SE PUEDE DISFRUTAR EN EL TURNO DE VERANO

OPCIÓN 2

A continuación del permiso por paternidad, porque la madre se encuentra en paro.
Se solicitan permiso de paternidad + lactancia en la misma papeleta..
Declaración Jurada + Libro de familia + Certificado de la Seguridad Social.

NO SE PUEDE DISFRUTAR EN EL TURNO DE VERANO

OPCIÓN 3

Solicitarlo en fecha distinta de la finalización del permiso por parto

NO SE PUEDE DISFRUTAR EN EL TURNO DE VERANO



¿Qué documentación tengo que aportar si estoy de baja por embarazo?

En el caso de que la guardia civil se encuentre de baja por embarazo, tendrá que presentar el parte de confirmación cada diez días, excepto si ya se encuentra en gestación avanzada.

¿Qué documentación es necesaria para solicitar el permiso por gestación avanzada?

- Parte de alta.
- Formulario desplegable de permiso de gestación avanzada.

Se presentarán con la misma fecha ambos documentos en la unidad de Guardia Civil que nos sea más cómoda, para que lo envíen por conducto. Así se evita tener que estar cada diez días renovando el parte de confirmación.

¿Qué duración tiene el permiso por parto?

El permiso por parto tendrá una duración ininterrumpida de 16 semanas. Este permiso se ampliará dos semanas más en el supuesto de discapacidad del hijo y por cada hijo a partir del segundo, en los supuestos de parto múltiple.

En el caso de que ambos progenitores trabajen, la madre, al iniciarse el periodo de descanso por maternidad, podrá optar por que el otro progenitor disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del periodo de descanso posterior al parto, bien de forma simultánea o sucesiva con el suyo, pero las seis primeras semanas a continuación del parto tendrán que ser disfrutadas obligatoriamente por la madre. En caso de fallecimiento de esta, el otro progenitor podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste de permiso.

El caso de que el bebé se tenga que quedar ingresado, se ampliará el permiso por parto tantos días como el bebé este ingresado (max. 13 semanas).

Cuando nace el bebé, ¿qué documentación tengo que presentar?

- Parte de baja (fecha nacimiento). En el diagnóstico pondrá “inicio del permiso por parto”.
- Parte de alta (16 semanas después o las que correspondan si es más de un bebé). En el diagnóstico pondrá “finalización del permiso por parto”.
- Formulario desplegable de intranet.
- Fotocopia libro de familia.
- Formulario 145 para que baje IRPF en la nómina hasta los 3 años de edad.

¿Cuándo se disfruta del permiso de lactancia y qué duración tiene?

Inmediatamente a partir de la finalización del permiso por parto o una vez que, desde el nacimiento del menor, haya transcurrido un tiempo equivalente al que comprende el mismo, se tendrá derecho por lactancia de un hijo menor de doce meses a una hora de ausencia del trabajo, que se podrá dividir en dos fracciones. Este derecho podrá sustituirse por una reducción de la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada o en una hora al inicio o al final de la jornada.

Se podrá sustituir la reducción de jornada por lactancia por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente, con una duración máxima de 28 días naturales, que se ampliará proporcionalmente si es parto múltiple (1 bebé = 28 días, 2 bebés= 56 días, etc.).

IMPORTANTE: Pedir la lactancia dentro del permiso por parto (16 semanas) porque en caso contrario descuentan días.

¿Pueden disfrutar del periodo de lactancia acumulada cualquiera de los progenitores?

El permiso de lactancia acumulada puede ser ejercido indistintamente por uno u otro de los progenitores. Podrá disfrutarse también de forma simultánea o compartida por los progenitores en caso de que ambos trabajen.

¿Qué pasa si me coinciden las vacaciones con el permiso por embarazo, parto o lactancia?

Cuando el periodo vacacional previamente fijado o autorizado, y cuyo disfrute no se haya iniciado, coincide con riesgo durante la lactancia, riesgo durante el embarazo o con los permisos de maternidad o paternidad o permiso acumulado de lactancia se podrá disfrutar en fecha distinta.

Aunque el periodo vacaciones no se haya fijado o autorizado previamente, si las situaciones anteriores impiden iniciar el disfrute de las vacaciones dentro del periodo anual que correspondan, se podrán disfrutar en el periodo anual inmediatamente posterior solicitando la acumulación de dicho periodo después de la incorporación. También se podrán añadir las vacaciones al permiso de maternidad o lactancia aunque se meta en el siguiente crédito de vacaciones.

IMPORTANTE: En el caso de solicitar la acumulación de vacaciones tendrá que solicitarse este crédito vacacional en el primer periodo mensual siguiente a la finalización de la situación o permiso antes indicados.

¿Se puede disfrutar el mes de vacaciones inmediatamente tras el permiso por maternidad o por el periodo acumulado de lactancia, en su caso?

Sí. Se podrá disfrutar de las vacaciones a continuación de cualquiera de estos dos permisos, lo que facilitará que el cuidado del bebé por personas ajenas a la madre o el padre se postergue lo más posible, antes de la reincorporación de la madre a su puesto de trabajo.

La OG 1, de 22 de enero de 2016, por la que se regulan las vacaciones, permisos y licencias del personal del Cuerpo de la Guardia Civil establece en el artículo 5.8 que se podrá hacer incluso habiendo expirado ya el periodo anual correspondiente.

¿Puedo reducir mi jornada laboral para atender a mi hijo?

Sí, se podrá reducir la jornada laboral por cuidado de hijos en los siguientes supuestos:

- Por lactancia de un hijo menor de doce meses.
- Por el nacimiento de hijos prematuros o que por cualquier causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto.
- Por razones de guarda legal, cuando el guardia civil tenga el cuidado directo de algún menor de 12 años.
- Por cuidado de hijo menor afectado por cáncer o enfermedad grave.

Pinceladas de Historia

Desde AUGC Madrid inauguramos esta nueva sección para dar a conocer pequeños trozos de nuestra historia como guardias civiles y como sindicalistas. ¡No te la pierdas!

PINCELADAS DE HISTORIA

USA LA BIBLIOTECA DE TU DELEGACION

AL INAUGURAR EL TEATRO REAL, SE ENCOMENDÓ AL RECIÉN CREADO CUERPO DE LA GC EL ORDEN PÚBLICO CON LA ORDEN TAJANTE DE CORTAR ALGUNAS DE LAS CALLES. EN UN MOMENTO DADO SE ACERCÓ UN CARRUAJE QUERIENDO PASAR, COCHERO Y CABO DISCUTIERON SOBRE PASAR O NO, A LO QUE DEL CARRUAJE SALIÓ EL PROPIO GENERAL NARVAEZ PARA ZANJAR LA DISCUSIÓN. EL CABO CONTESTÓ QUE SUS ÓRDENES ERAN CLARAS. EL CARRUAJE, DIÓ LA VUELTA Y PASÓ POR OTRA CALLE, EL GENERAL Y PRESIDENTE DEL GOBIERNO LE DIJÓ AL DUQUE DE AHUMADA QUE LE DIERA UN CASTIGO EJEMPLAR AL CABO.

AL DÍA SIGUIENTE, EN EL DESPACHO DEL GENERAL SE PRESENTÓ EL DUQUE CON 2 ESCRITOS, SU DIMISIÓN Y EL TRASLADO DEL CABO DE MADRID. NI LA DIMISIÓN FUE ACEPTADA NI EL CABO CASTIGADO.

NARVAEZ



¿QUIERES SABER DE DONDE VENIMOS? 4



O. COLUMNA



A finales de 1988, la DGCC encarga a los Servicios de Información acabar con el movimiento sindical clandestino.

Se informa que los miembros de los sindicatos se relacionan entre sí usando teléfonos de familiares y amigos, que la mayor parte de las esposas cooperan activamente.

Se propone el alquiler de locales y la colocación de dispositivos de escucha para el espionaje de familiares, amigos, colaboradores...

Se establece como prioridad la convocatoria de una reunión del SUGC a la que asistan dirigentes Provinciales para el arresto de todos.

Se intervienen teléfonos tanto de dependencias oficiales donde existan sospechosos como de familiares y amigos de estos.

Se estudia a la Asociación de Cónyuges de Guardias Civiles al calificarla de organización pantalla del movimiento sindical, buscando acciones legales contra la misma.

Se redactan listados con los nombres, DNI, destinos y situación judicial y disciplinaria de los supuestos sindicalistas.

En 1991 tras numerosas detenciones y las medidas represoras la DGCC da por concluida la Operación Columna en un informe en el que se ordena "abrir otras cuatro operaciones parciales" contra los flecos sindicales.



Revista de prensa

Desde AUGC Madrid estrenamos esta sección para destacar aquellas intervenciones más relevantes de la Guardia Civil desarrolladas en la Comunidad de Madrid a lo largo del mes. Pincha sobre el titular para acceder a la noticia.

Detenido un preso fugado de la cárcel de Valdemoro después de atracar a punta de pistola dos bancos y una joyería

Marlaska garantiza que policías y guardias civiles cobrarán desde abril la subida de 2019

Por qué la Guardia Civil te seguirá multando tanto (aunque ellos no quieran)

Mínimo incremento de la delincuencia en la región en 2018

El Ejército y la Guardia Civil vuelven a excluir a quienes no tengan genitales o sufran alguna malformación



AUGC Madrid @AUGCMADRID · 19 feb.

Sr. @[@rruedaraton](#) vamos a trabajar para que vuelva a ser de las especialidades más atractivas, o va a seguir cargando contra @AUGC_Comunica la responsabilidad que depende de Ud. mientras se sigue degradando?



AUGC Tráfico @AUGC_TRAFICO

Desiertas 44 vacantes para diferentes destinos de la Agrupación de Tráfico

Pero nuestro General, nos comunica que esperará...



AUGC Madrid @AUGCMADRID · 10 feb.

#NoCPM es hora de dar un paso importante hacia la eliminación de una justicia que NO imparten jueces ordinarios

AUGC Acción Asociativa @AUGC_AccionAsoc

Acabar con la aplicación del Código Penal Militar a los guardias civiles ha sido un compromiso del partido que sustenta al gobierno, es el momento de acabar con los ingresos de compañeros en prisión militar.

#NoCPM



AUGC Madrid @AUGCMADRID · 14 feb.

Salario d Tte. General: 100.000€/año.

Pabellón/limpieza/productividad y conductor a parte.

Ahora pregúntate por qué los GCs cobramos menos

71 Generales y 5 Ttes Generales se reparten prebendas en la GC: 1 mando cada 145 GCs > [Extraconfidencial.com](#) [extraconfidencial.com/noticias/71-ge...](#)



ExtraConfidencial » lo que nadie se atreve a contar

lo que nadie se atreve a contar

[extraconfidencial.com](#)



AUGC Madrid @AUGCMADRID · 17 feb.

Ánimo y apoyo a tod@s los compañeros que solo quieren cumplir con su trabajo, aún en las situaciones más duras.



AUGC Guardia Civil @AUGC_Comunica

AUGC muestra su repulsa al ataque sufrido en instalaciones del cuartel de Vic por grupos ultra la pasada noche, y no solo por esto,sino por el acoso que sufren nuestros compañeros y sus familias día a...

Te dejamos algunos de los tweets que han aparecido en la cuenta @AUGCMADRID durante este mes. Te animamos a que nos sigas en la red social, así como al resto de cuentas de AUGC, para que te mantengas informado y participes en el debate por nuestros derechos.

NOTICIAS BREVES

Más “jefes” que “indios” en la Guardia Civil

La reducción de los efectivos en la Guardia Civil parece que solo ha afectado a los guardias de base. Los mandos, por el contrario, cada vez son más en proporción a los guardias, según una noticia publicada en Extraconfidencial.com con datos del último Escalafón de la Guardia Civil.

Cada mando ya solo tiene a su cargo 145 agentes, algo que nunca había sucedido a lo largo de la historia de la Guardia Civil.

Según ese Escalafón, la Guardia Civil cuenta con un total de 86.206 agentes, de los que nada menos que 567 son jefes, repartidos de esta manera: cinco tenientes generales, 21 generales de división, 50 generales de brigada, 216 coroneles y 275 tenientes coroneles. Y ya no es que haya tanto “jefe”, sino que también el número de oficiales es asombroso, según siempre el citado Escalafón. Hay un total de 3.396 oficiales repartidos de la siguiente manera: 445 comandantes, 1.058 capitanes, 1.445 tenientes, 241 alfereces y 207 suboficiales mayores, que entran dentro de la categoría de oficiales; es decir, que entre jefes y oficiales, la Guardia Civil cuenta con nada menos que 3.963 mandos para “repartirse” 82.243 guardias. ■